

Dicha Real Cédula se designan, guardando en ello la uniformidad
 de las precedentes en la ley vigente de Reemplazos, sancio-
 nada por S. M. en 26. de Enero del año pasado de 1846 y lin-
 culada en 10 del mismo, el texto del Normamiento y declara-
 cion de Soldados y Suplentes, tendra lugar en esta Poblacion
 el proximo Domingo 22 del actual, dando principio a las
 ocho de su mañana; que se proceda en dicho dia a la
 medida de los Mozos, para lo cual se nombra a D. Felix
 Navas de Encina Argento 2.º del Regimiento de Ingenie-
 ros y a D. Irene Maria Guillen Argento 2.º de Regimiento
 Saneos de Caballeria de Pagos, personas inteligentes
 y con la suficiente aptitud para el desempeño de su comen-
 do. Asimismo se acordó: que para el levantamiento de
 los Mozos, concurriran en el citado dia las facultativas de Medici-
 na y Cirujia D. Don Expósito Berde y D. Francisco Peña
 Navas de Encina Titular de esta Villa, a quienes al
 efecto se nombra para que ejecuten dicha operacion,
 en sujecion a lo que en dicha ley se dispone; para cuyo
 efecto por el Sr. Alcalde Presdente se repase los con-
 poudientes Oficio, para la puntual cumplimiento.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesion,
 firmando esta acta el Sr. Concejale que sabe
 de lo que yo el Secretario certifico

Firmado

